

Resolución Gerencial Territorial

N°043-2025-GRSM/GTBM-T

Exp. 021-2025699830

Tarapoto, 20 de febrero de 2025.

VISTO:

EL INFORME LEGAL N° 045-2025-GRSM/GTBM-T/OAL, de fecha 20 de febrero de 2025, con expediente N° 021-2025453648, haciendo un total de once (11) folios útiles, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el artículo 22 y 234 de la Constitución Política del Estado, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV "Sobre descentralización de la Ley N° 27680-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y sus modificatorias Ley N° 27902 se les reconoce a los Gobiernos Regionales Autonomía Política y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley N° 29381 - Ley de Organización y funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, incluye los criterios para la evaluación del desempeño, la asignación de los incentivos y la rendición de cuentas.

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece los principios y normas para la carrera administrativa y la remuneración de los servidores públicos, incluyendo el establecimiento de sistemas de incentivos y reconocimientos al desempeño.

Que, la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece los principios y normas para la gestión del empleo público en el Perú, incluyendo la promoción de la eficiencia, eficacia y calidad de la prestación de los servicios públicos, lo que se relaciona directamente con la implementación de incentivos al desempeño en el sector público.



Que, mediante Nota Informativa N° 073-2025-GRSM/GTBM-T/OADM/UGPP, de fecha 18 de febrero de 2025, la Oficina de la Unidad de Gestión de las Personas solicita a la Oficina de Administración de la Gerencia Territorial Bajo Mayo - Tarapoto, las Planillas de Pagos de Incentivos Laborales (CAFAE) del mes de FEBRERO de 2025, por un monto total de S/. 1,430.00 (Son: Mil Cuatrocientos Treinta Mil con 00/100 Soles), según el siguiente cuadro:

Haciendo de su conocimiento:

PLANILLA	TIPO	SOLICITUD N°	INGRESOS	EGRESOS	NETO A PAGAR	LUGAR DE PAGO
INCENTIVOS LABORALES	NORMAL	0004090	1,430.00	0.00	1,430.00	BCO DE LA NACION - SATM

Que, mediante **Nota Informativa N° 044-2025-GRSM-GTBM-T/OADM**, de fecha 18 de febrero de 2025, la Oficina de Administración solicita a la Gerencia Territorial Bajo Mayo - Tarapoto, con Acto Resolutivo se Apruebe las Planillas de Pagos de Incentivos Laborales (CAFAE), así como los reportes de resúmenes de ingresos y descuentos de los trabajadores bajo el régimen laboral D.L. N° 276, correspondiente al mes de FEBRERO de 2025, por el monto total de **S/. 1,430.00 (Son: Mil Cuatrocientos Treinta Mil con 00/100 Soles)**.

Que, mediante **El Informe Legal N° 45-2025-GRSM/GTBM-T/OAL**, de fecha 20 de febrero de 2025, con expediente N° 021-2025453648, la Oficina de Asesoría Legal se pronuncia favorablemente la emisión con Acto Resolutivo la aprobación de las Planillas de Pagos de Incentivos Laborales - Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (**CAFAE**), así como los reportes de resúmenes de ingresos y descuentos, correspondiente al mes de febrero de 2025, por el monto de **S/. 1,430.00 (Son: Mil Cuatrocientos Treinta Mil con 00/100 Soles)**.

Que,

Por ante lo expuesto líneas arriba y en uso de las atribuciones y facultades conferidas al Gerente Territorial Bajo Mayo-Tarapoto, designado mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2023-GRSM/GR**, a partir del 01 de enero de 2023, el **Ing. ROLFER NAVARRO PANDURO**, Vistos de la Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento, Presupuesto de la Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- TRANSFERIR, al Comité de Administración de Fondos de Asistencia y Estímulo (**CAFAE**) del Gobierno Regional de San Martín-Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto, el monto de **S/. 1,430.00 (Son: Mil Cuatrocientos Treinta Mil con 00/100 Soles)**, por concepto de incentivos laborales correspondiente al mes de febrero de 2025, para el pago a los servidores de la **U.E. 004-Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto**, de acuerdo al siguiente cuadro:



Haciendo de su conocimiento:

PLANILLA	TIPO	SOLICITUD N°	INGRESOS	EGRESOS	NETO A PAGAR	LUGAR DE PAGO
INCENTIVOS LABORALES	NORMAL	0004090	1,430.00	0.00	1,430.00	BCO DE LA NACION

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia Territorial Bajo Mayo-Tarapoto, la afectación presupuestal en la específica de Gastos, asignación a fondos para personal, Fuente de Financiamiento, Recursos Ordinarios para los Gobiernos Regionales y el monto señalado en el artículo precedente con acuerdo a Ley.

Cumplase, Comuníquese y Regístrese.

